

Constancia secretarial: La Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en sentencia del 13 de febrero del año 2019, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia, proferida el 22 de agosto del año 2017, condenando en costas causadas en segunda instancia a la entidad accionada en beneficio de la parte demandante.

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia del 13 de febrero del año 2022 decidió no casar la sentencia y condenó en costas.

El 7 de febrero del año 2023 la parte demandada presentó liquidación de la sentencia y constancia de pago de la condena y las costas procesales, mediante constitución de título judicial a orden del juzgado en la cuenta del Banco Agrario de Colombia S.A. (pdf 002 cuaderno de trámite posterior). En la cuenta del juzgado se verificó la existencia del título judicial No. 454010000616146 por valor de 234.632.387, constituido el 31 de enero del 2023 por Cosmitet Ltda a favor del demandante.

La secretaria del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia procede a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso así:

1. Primera instancia – A cargo de la parte demandada integrada por COSMITET LTDA, LUIS ALBERTO NAVARRO BARRIOS, MIGUEL ÁNGEL DUARTE QUINTERO, DIONISIO MANUEL ALENDETE HERRERA, NORMAN DARÍO ATEHORTUA GIRALDO, SIGMA LTDA y CENTRO OPTICO DEL LITORAL LTDA en beneficio de DARWIN FERNANDO VARGAS:

1.1. Agencias en derecho:	\$ 4.791.570,00
1.2. Gastos	\$ <u>0,00</u>
Total	\$ 4.791.570,00

2. Segunda instancia - A cargo de la parte demandada integrada por COSMITET LTDA, LUIS ALBERTO NAVARRO BARRIOS, MIGUEL ÁNGEL DUARTE QUINTERO, DIONISIO MANUEL ALENDETE HERRERA, NORMAN DARÍO ATEHORTUA GIRALDO, SIGMA LTDA y CENTRO OPTICO DEL LITORAL LTDA en beneficio de DARWIN FERNANDO VARGAS:

1.1. Agencias en derecho:	\$ 2.000.000,00
1.2. Gastos	\$ <u>0,00</u>
Total	\$ 2.000.000,00

3. Casación - A cargo de la parte demandada integrada por COSMITET LTDA, LUIS ALBERTO NAVARRO BARRIOS, MIGUEL ÁNGEL DUARTE QUINTERO, DIONISIO MANUEL ALENDETE HERRERA, NORMAN DARÍO ATEHORTUA GIRALDO, SIGMA LTDA y CENTRO OPTICO DEL LITORAL LTDA en beneficio de DARWIN FERNANDO VARGAS:

1.1. Agencias en derecho:	\$ 9.400.000,00
1.2. Gastos	\$ <u>0,00</u>
Total	\$ 9.400.000,00

Total costas a cargo de la parte demandada integrada por COSMITET LTDA, LUIS ALBERTO NAVARRO BARRIOS, MIGUEL ÁNGEL DUARTE QUINTERO, DIONISIO MANUEL ALENDETE HERRERA, NORMAN DARÍO ATEHORTUA GIRALDO, SIGMA LTDA y CENTRO OPTICO DEL LITORAL LTDA en beneficio de DARWIN FERNANDO VARGAS: \$ 16.191.570,00

Armenia, abril 21 de 2023.

Francelina Ibarra Vélez
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	DARWIN FERNANDO VARGAS ALVAREZ
DEMANDADOS	COSMITET LTDA, LUIS ALBERTO NAVARRO BARRIOS, MIGUEL ÁNGEL DUARTE QUINTERO, DIONISIO MANUEL ALENDETE HERRERA, NORMAN DARÍO ATEHORTUA GIRALDO, SIGMA LTDA y CENTRO OPTICO DEL LITORAL LTDA
RADICADO	63001-31-05-004-2016-00320-00
ASUNTO	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y APROBACION DE LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Estese a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, Sala Civil Familia Laboral, en sentencia del 13 de febrero del 2019, que resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida el 22 de agosto del año 2017.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por secretaría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN.

Para los fines procesales que el demandante considere pertinente, póngase en conocimiento la liquidación y pago de la sentencia condenatoria y las costas procesales presentada por la demandada Cosmitet Ltda (PDF 002 cuaderno de trámite posterior).

Una vez en firme el presente auto, expídanse las copias auténticas y archívese el expediente de manera definitiva, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (abojuliocesargomezg@hotmail.com; fabianvallejo2@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55893fa183822fb3acdd46c5e21226918648325847a79feb876b465b472be59**

Documento generado en 24/04/2023 07:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>